

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ROSINOS DE LA REQUEJADA

##### *Anuncio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPITULOS

##### *Estado de gastos*

Capítulo		Euros
	<i>A) Gastos por operaciones corrientes</i>	
I	Gastos de personal .....	36.488,64
II	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	123.353,29
III	Gastos financieros .....	178,08
IV	Transferencias corrientes .....	21.515,85
	<i>B) Gastos por operaciones de capital</i>	
VI	Inversiones reales .....	100.520,74
	<i>Total gastos</i> .....	<i>282.056,60</i>

##### *Estado de ingresos*

Capítulo		Euros
	<i>A) Ingresos por operaciones corrientes</i>	
I	Impuestos directos .....	95.121,78
III	Tasas y otros ingresos .....	49.979,64
IV	Transferencias corrientes .....	67.315,50
V	Ingresos patrimoniales .....	10.308,60
	<i>B) Ingresos por operaciones de capital</i>	
VII	Transferencias de capital .....	73.127,98
	<i>Total ingresos</i> .....	<i>295.853,50</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la plantilla de personal de esta entidad:

*1. Personal funcionario:*

- Secretaría-Intervención en agrupación con el Ayuntamiento de Palacios de Sanabria.

*1. Personal laboral:*

- Laboral temporal de limpieza a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Rosinos de la Requejada, 26 de enero de 2015.-El Alcalde.

R-201500333